



# AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I  
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651  
Web: <http://www.raspeig.es>  
E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

AMI/JLLB  
Exp. CSERV06/19

## ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 10 enero de 2020, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

### CUARTO – CSERV06/19: CONTRATO DE SERVICIOS PARA ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL BARRIO DE SANTA ISABEL – CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PROPUESTO ADJUDICATARIO

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 16/05/2019.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto de contratación cuantificado en 78.750,00 euros (IVA incluido) para los dos años de duración del contrato (39.375,00 euros/año, IVA incluido).
- **Plazo de ejecución:** Plazo de duración de dos anualidades, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “conocimiento informe valoración y propuesta adjudicación” celebrado el día 13/12/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS PARA ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL BARRIO DE SANTA ISABEL, Expte. CSERV06/19**, a la presentada por la mercantil **Salgeiis, S.L.L. (C.I.F.: B-03914322)**, que oferta como precio cierto de **72.099,24 euros**, IVA incluido, lo que supone un importe anual de **36.049,62 euros** (IVA incluido), y demás términos de su oferta.

**SEGUNDO:** Requerir a la mercantil **Salgeiis, S.L.L. (C.I.F.: B-03914322)**, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **3.579,55 euros**. “

La mercantil **Salgeiis, S.L.L. (C.I.F.: B-03914322)**, ha presentado la documentación requerida mediante la Plataforma electrónica de Contratación del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en fecha 30/12/19.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:	PRESENTACIÓN

Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastateo poderes.	APORTA
OBJETO SOCIAL	---y, en general, las actividades relacionadas con los servicios sociales
Solvencia financiera: Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos): -Activo Corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,20$ . -Activo total (Corriente y No Corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No Corriente) $\geq 1,45$ . Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social	CUMPLE  - Activo Corriente / Pasivo Corriente = 9,56 > 1,20 - Activo Total (Corriente y No corriente) / Pasivo Total (Corriente y No corriente) = 10,54 > 1,45
Solvencia técnica: - Se aportará <i>relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos.</i>  El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe del contrato.	CUMPLE

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

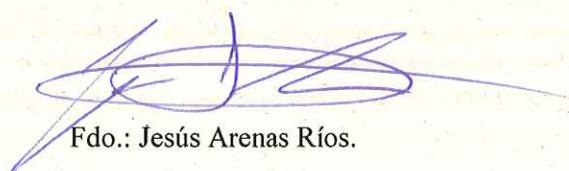
**PRIMERO:** Admitir la oferta presentada por la mercantil **Salgeiis, S.L.L. (C.I.F.: B-03914322)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

**SEGUNDO:** Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 10 de enero de 2020.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA MESA

  
Fdo.: Jesús Arenas Ríos.

